

DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: UNA PROPUESTA PARA AMÉRICA LATINA A PARTIR DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE-SERVICIO

FROM ENVIRONMENTAL EDUCATION TO EDUCATION FOR SUSTAINABILITY:
A PROPOSAL FOR LATIN AMERICA BASED ON THE SERVICE-LEARNING
METHODOLOGY

DA EDUCAÇÃO AMBIENTAL À EDUCAÇÃO PARA A SUSTENTABILIDADE:
UMA PROPOSTA PARA A AMÉRICA LATINA BASEADA NA METODOLOGIA
APRENDIZAGEM-SERVIÇO

María del Pilar Martínez-Agut*
 <http://orcid.org/0000-0001-9130-6213>

REVISTA PEDAGÓGICA

Revista do Programa de Pós-graduação em Educação da Unochapecó | ISSN 1984-1566

Universidade Comunitária da Região de Chapecó | Chapecó-SC, Brasil

Como referenciar este artigo: BATISTA B. N.; ALMEIDA, F. C. Considerações teóricas sobre o resgate da mitologia greco-romana no ensino fundamental. Revista Pedagógica, Chapecó, v. 22, p. 1-23, 2020.

DOI: <https://doi.org/10.22196/rp.v22i0.4752>

Resumen: La educación ambiental está muy consolidada en la actualidad tras un recorrido de varias décadas. Pero los factores que inciden en la sostenibilidad (medio ambiente, economía y social) hacen que la educación ambiental ha de presentar una interrelación con otros factores, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) presentan un marco imprescindible hoy en la educación. Por tanto, se propone la continuidad de la educación ambiental en su espacio específico de intervención pero con una apertura a los aspectos que recogen los ODS, las personas, el planeta, la prosperidad, los pactos y la paz. Para ello se presenta la metodología del Aprendizaje Servicio como válida para el desarrollo de la educación para la sostenibilidad y los ODS.

Palabras clave: Educación ambiental. Educación para la sostenibilidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Aprendizaje Servicio (ApS). Profesionales de la educación.

Abstract: Environmental education is very consolidated today after a journey of several decades. But the factors that affect sustainability (environment, economy and social) mean that environmental education must present an interrelation with other factors, and the Sustainable Development Goals present an essential framework in education today. Therefore, the continuity of environmental education is proposed in its specific area of intervention but with an openness to the aspects

included in the SDGs, people, the planet, prosperity, pacts and peace. For this, the Service Learning methodology is presented as valid for the development of education for sustainability and the SDGs.

Keywords: Environmental education. Education for sustainability. Sustainable Development Goals (SDGs). Service Learning (ApS). Education professionals.

Resumo: A educação ambiental está muito consolidada hoje após uma jornada de várias décadas. Mas os fatores que afetam a sustentabilidade (meio ambiente, economia e social) significam que a educação ambiental deve apresentar uma inter-relação com outros fatores, e os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) apresentam uma estrutura essencial na educação atual. Portanto, a continuidade da educação ambiental é proposta em sua área específica de intervenção, mas com uma abertura para os aspectos incluídos nos ODS, pessoas, planeta, prosperidade, pactos e paz. Para isso, a metodologia de Aprendizagem de Serviços é apresentada como válida para o desenvolvimento da educação para a sustentabilidade e os ODS.

Palavras-chave: Educação ambiental. Educação para a sustentabilidade. Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS). Aprendizagem de Serviços (ApS). Profissionais de educação

Introducción: de la educación ambiental a la educación para la sostenibilidad

La problemática ambiental a finales de los años sesenta se inicia como tema político, social y educativo, para la relación entre las personas y el medio ambiente. Inicialmente la educación ambiental, surge como pensamiento y acción, de individuos singulares, biólogos o naturalistas dedicados a la enseñanza, que proponen cambios (CALVO; GUTIÉRREZ, 2007) y junto con los informes de corte catastrofista, dan lugar a la conciencia ecológica, parcial, centrada en el medio ambiente natural.

La educación ambiental, desde un punto de vista tradicional, se entiende como un proceso de investigación en temáticas ambientales, lograr la implicación en la resolución de problemas y la mejora del medio ambiente, atendiendo a los siguientes aspectos: conciencia y sensibilidad ante el ambiente y los desafíos ambientales (MARTÍNEZ-AGUT, *et al.*, 2007).

La educación ambiental ha ampliado la mirada, al incluir aspectos sociales, culturales y económicos con una interrelación con los ambientales, desde la sostenibilidad o el desarrollo sostenible, entendido como el que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social (MARTÍNEZ-AGUT, 2015, 2016, 2017).

La educación ambiental como ámbito de reflexión y acción educativas, por tanto, ha incorporado en su objeto de estudio aspectos básicos: a) en el propio *término* disciplinario: de la educación ambiental a la educación para el desarrollo sostenible o educación para la sostenibilidad; b) *en el cuerpo de conceptos*: de la consideración mayoritaria de aspectos medio-ambientales a la inclusión de aspectos socio-económicos y culturales; c) *en la metodología*: de la pasiva a la activa y participativa; y d) *en sus objetivos fundamentales*: de la protección ambiental al desarrollo de competencias cognitivas, metodológicas, actitudinales y participativas coherentes con los criterios y valores del desarrollo humano social y ambientalmente sostenible (AZNAR-MINGUET; ULL, 2013).

Estos aspectos se han consolidado en la primera década del siglo XXI, con la “*Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible*” organizada por Naciones Unidas y celebrada en Johannesburgo en 2002; también llamada la Cumbre de Río+10. El objeto de la misma era

* Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesora Titular Departamento de Teoría de la Educación Universitat de València - España.
E-mail: m.pilar.martinez@uv.es

el de fortalecer el Programa 21 y establecer claramente los límites ecológicos y sociales de la globalización económica; el reto planteado giraba en torno a tres ejes fundamentales para el establecimiento de un modo de vida sostenible:

1. El crecimiento económico y la equidad, teniendo en cuenta que la interacción entre los sistemas económicos mundiales producida por la globalización requiere la aplicación de enfoques interdisciplinarios para fomentar un desarrollo responsable y equitativo entre todas las comunidades humanas (ALTAREJOS *et al.*, 2003).
2. La conservación de los recursos naturales necesarios para la prolongación de la vida que exige aplicar soluciones económicas plausibles para reducir su consumo, conservar los ecosistemas y neutralizar la contaminación (ULL *et al.*, 2008).
3. El desarrollo social de todos los pueblos del planeta que requiere la satisfacción de sus necesidades de forma equitativa que respete la diversidad biológica y cultural, los derechos humanos y del medio ambiente (MARTÍNEZ-AGUT; ULL, 2014).

Pero el contexto de la Conferencia presenta dos situaciones poco favorables, como las consecuencias del fomento de la desigualdad a raíz de la aprobación del Tratado Mundial del Comercio que promovió en 1995 el libre intercambio comercial sin el establecimiento de criterios de equidad, y la posición política de los Estados Unidos a raíz del ataque a las Torres Gemelas en septiembre de 2001 que originó la retirada estadounidense del protocolo de Kioto.

Rio +10 desarrolló una sucesión de críticas al incumplimiento de los objetivos fijados en las cumbres anteriores y en declaraciones de intenciones sobre la asunción de compromisos concretos frente a las grandes declaraciones, dirigidos a la erradicación de la pobreza, el problema de los recursos hídricos, la utilización de fuentes de energía renovables y el fortalecimiento coherente de las acciones gubernamentales.

Señalar algunos aspectos positivos, como: la proliferación de Agendas 21 en el planeta, la generalización del valor “descentralización” como herramienta estratégica para promover el desarrollo sostenible, el incremento del nivel de conciencia acerca de que otro mundo mejor es posible, o la promoción de la Carta de la Tierra como una Constitución para el planeta. Pero sobretodo hay que destacar la conclusión fundamental que fue el impulso para que la ONU, a través de UNESCO impulsara la Declaración de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014.

En esta Conferencia se organizó un Foro paralelo, el Foro Social, desde el que se denunció la falta de objetivos

claros para luchar contra la pobreza y la desigualdad y se trató de impulsar los objetivos expresados en el año 2000 en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas; es destacable la visualización del progresivo fortalecimiento y vitalidad de la sociedad civil a través del creciente protagonismo de foros alternativos y organizaciones, como ATTAC que han posibilitado la apertura en los medios de comunicación hacia posturas no oficialistas.

La Cumbre de la Tierra Río+20 llamada “*Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable*”- se realizó del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil. Esta cumbre ha sido un nuevo intento de Naciones Unidas en el comienzo de milenio para avanzar sobre el compromiso de los Estados y la comunidad mundial en los grandes cambios de este siglo XXI. Tuvo lugar veinte años después de la primera cumbre histórica de Río de Janeiro en 1992 y diez años después de la de Johannesburgo en 2002.

Los objetivos de la conferencia fueron: Asegurar un renovado acuerdo político en desarrollo sostenible; evaluar los progresos y brechas en la implementación de los acuerdos ya realizados y abordar los retos nuevos y emergentes. La conferencia tuvo dos temas principales acordados por los miembros, Energía Sostenible (Green Economy) bajo el contexto de sustentabilidad y erradicación de la pobreza y Marco institucional sobre desarrollo sostenible. Río+20 constituye una nueva etapa en el itinerario de una comunidad mundial emergente. Es importante no ver a la Cumbre, tal como sucedió en Copenhague, como un momento decisivo para la humanidad. Río+20 debía significar un paso adelante. Como conclusiones, se establecieron la necesidad de que exista una convergencia y un verdadero diálogo entre todos los pueblos y los ciudadanos del planeta, la conciencia de un destino común y la creación progresiva de una comunidad mundial, que aprenda a descubrirse y gestionarse por sí misma, respetando sus identidades locales y regionales.

Por todo ello, con este trabajo se pretende reflexionar sobre la importancia que ha tenido y tiene la Educación Ambiental para la educación de la ciudadanía consciente del mundo en el que vive y la implicación que tiene en su cambio, pero al mismo tiempo surge la Educación para la Sostenibilidad (ES) que engloba los aspectos de la sostenibilidad (medio ambiente, economía y sociedad) y el enfoque actual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se han de potenciar con la perspectiva de la Agenda 2030, pero en convivencia con la Educación Ambiental.

Para ello se ha utilizado una metodología reflexiva, que recopila documentación básica de instituciones y

autores relevantes y se realiza una propuesta metodológica muy útil en la actualidad para la formación en este ámbito, el Aprendizaje-Servicio (ApS).

1 Año de transición 2015

En la primera década del siglo veintiuno han tenido lugar dos importantes iniciativas impulsadas por la organización de Naciones Unidas: la Declaración del Milenio y el programa de acción de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible; en ambas se considera la educación, clave del desarrollo sostenible y en las dos confluyen objetivos y acciones y el horizonte temporal de sus propuestas, el año 2015; y dado que se han realizado avances pero no se han logrado las metas planteadas, se realiza la continuidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030) y la Agenda de Desarrollo Post 2015. La propuesta de Educación Para Todos también incide en la educación para la Sostenibilidad (Cuadro 1).

Cuadro 1 – Cambios en el Horizonte 2015 en educación para la sostenibilidad

Periodo/año	Castellano	Organismo	Periodo/año	Castellano	Inglés
2000-2015	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	ONU	2015-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Desarrollo Post 2015: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: 4 (educación)	Sustainable Development Goals: SDG
2000	Dakar: Educación Para Todos	UNESCO	2015-2030	- Acuerdo de Mascate 2014: Metas (5: Educación para la sostenibilidad) - Incheon (Corea): Agenda Mundial de la Educación 2030	World Education Forum 2015
2005-2014	Decenio/ Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD)	UNESCO	2015-2020	- Declaración de Aichi-Nagoya (2014) Programa de Acción Global / Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)	GAP: Global Action Program

Fuente: Martínez-Agut, 2016.

1.1 De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM, 2000-2015) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030) y la Agenda de Desarrollo Post 2015

La Declaración del Milenio estableció un seguimiento para constatar los avances hacia los 8 Objetivos de Desarrollo mediante el establecimiento de metas e indicadores oficiales cuantificables y la puesta en marcha

de iniciativas como el Proyecto del Milenio para analizar las medidas a seguir en cuanto a estrategias políticas y costes, o la Campaña del Milenio para promover la participación social. En España, numerosas organizaciones confluyeron en una plataforma de Alianza contra la Pobreza que fundó la campaña Pobreza Cero, desde la cual las diferentes entidades trabajan por la difusión y consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (AZNAR-MINGUET *et al.*, 2017).

Los resultados de este proceso han sido objeto de seguimientos e informes, en los que se concluye que, a pesar de conseguir importantes avances, éstos son irregulares según zonas, países y regiones; los nuevos retos planteados por la crisis financiera global amenazan con ralentizar el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo, o incluso retroceder en algunos de los avances obtenidos hasta el momento (AZNAR-MINGUET *et al.*, 2017).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Sustainable Development Goals: SDG) a partir de Río + 20

Uno de los principales resultados de la Conferencia de Río + 20 (2012), fue el acuerdo de los Estados miembros para poner en marcha un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se basara en los objetivos de desarrollo del Milenio y que converge con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se decidió establecer un “proceso intergubernamental inclusivo y transparente abierto a todos los interesados, con el fin de desarrollar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible que se acuerden por la Asamblea General”.

En el documento final de Río + 20, los Estados miembros acordaron que los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) deben: basarse en la Agenda 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo; respetar plenamente todos los Principios de Río; ser consistente con el derecho internacional; basarse en los compromisos ya contraídos; contribuir a la plena aplicación de los resultados de las principales cumbres en las esferas económica, social y ambiental; centrarse en áreas prioritarias para el logro del desarrollo sostenible (abordar e incorporar de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social, ambiental) y sus interrelaciones), siendo guiado por el documento final; ser coherente e integrado en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas más allá del 2015 (con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo); no desviar la atención o esfuerzo por parte de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; incluir la participación activa de todos los interesados pertinentes, en su caso, en el proceso.

Se acordó además que los ODS deben ser: orientados a la acción; concisos; fáciles de comunicar; limitados en relación al número; con aspiraciones; globalmente naturales; universales y aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales.

El documento final de Río + 20 “El futuro que queremos” estableció un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los ODS, abierto, con el fin de desarrollar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible, que son aprobados por la 68ª sesión Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015¹. El documento final especifica que el proceso que dirige los ODS será coordinado y coherente con los procesos de la Agenda de Desarrollo post 2015.

Para lograr los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, se han creado estructuras que, a partir de 2016, van a marcar la evolución y evaluación de la agenda. Como por ejemplo, el “**Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible**”, institución que será el encargado de “*proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realizar el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible*”.

El Foro se convocará cada año a nivel ministerial bajo el auspicio del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y reunirá, cada cuatro años, a jefes de Estado para impulsar el desarrollo sostenible.

Tendrá como misión aportar liderazgo político, guía y recomendaciones para el desarrollo sostenible; revisar el progreso de implementación de los compromisos adquiridos; y desarrollar la integración en tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y medio ambiental. Debe ser más que un lugar de reunión, un lugar en el que los países y la sociedad civil impulsen el cambio. El Foro realizará un seguimiento de los compromisos para la implementación de la agenda de desarrollo sostenible después del 2016.

La Alianza Española contra la Pobreza considera importante que a partir del año 2016 se produzca una discusión real y con alcance político sobre los avances globales en términos de desarrollo sostenible, analizando y estudiando las causas de los incumplimientos y los problemas con el objetivo de conseguir las transformaciones estructurales necesarias en el Foro mediante la constitución de un panel internacional de personas expertas, estructura internacional que realice evaluaciones sistemáticas de la investigación sobre desarrollo sostenible (desde una perspectiva multidisciplinar y a partir de procedimientos lo más amplios y participados posibles) y que sean normativas para los gobiernos y otros actores y se enmarcará en las funciones que tendrá el Foro Político de Alto Nivel y los

¹ Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

nuevos mecanismos globales de evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible.

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cuadro 2) y sus 169 metas propuestas por el Grupo de Trabajo son una clara expresión de la visión de los Estados miembros y su deseo de contar con una agenda para erradicar la pobreza, lograr la prosperidad compartida y la paz, proteger el planeta sin dejar a nadie atrás”.

Un nuevo informe que sintetiza los 17 ODS de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), titulado *El camino a la dignidad en 2030: acabar con la pobreza, transformar todas las vidas y proteger al planeta*, presenta un conjunto integrado de “seis elementos esenciales: la dignidad, la gente, la prosperidad, nuestro planeta, la justicia y la asociación”. No pretenden agrupar o reemplazar a los ODS. Más bien, su intención es ofrecer cierta orientación conceptual para el trabajo por delante”. Los 17 ODS, abarcan una amplia gama de problemas socioeconómicos, como la pobreza, el hambre, la igualdad de género, la industrialización, el desarrollo sostenible, el pleno empleo, la educación de calidad, el cambio climático y la energía sostenible para todos.

La mayoría ya formaba parte de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, son una clara expresión de la visión de los Estados miembros y de su deseo de contar con una agenda que pueda acabar con la pobreza, alcanzar la prosperidad y la paz y proteger el planeta, todo eso sin exclusiones.

Cuadro 2 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
Objetivo 1. Poner fin a la <u>pobreza</u> en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2. Poner fin al <u>hambre</u> , lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3. Garantizar una vida <u>sana</u> y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 5. Lograr la <u>igualdad</u> entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de <u>agua</u> y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una <u>energía</u> asequible, segura, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8. Promover el <u>crecimiento económico</u> sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9. Construir <u>infraestructura</u> resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10. Reducir la <u>desigualdad</u> en y entre los países
Objetivo 11. Lograr que las <u>ciudades</u> y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12. Garantizar modalidades de <u>consumo</u> y producción sostenibles
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el <u>cambio climático</u> y sus efectos*
*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los <u>océanos, los mares y los recursos marinos</u> para el desarrollo sostenible
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los <u>ecosistemas</u> terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
Objetivo 16. Promover <u>sociedades pacíficas e inclusivas</u> para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la <u>alianza mundial</u> para el desarrollo sostenible

Fuente: Martínez-Agut, 2016.

1.2 Educación Para Todos (De Dakar 2000 a Incheon 2015-2030): Agenda Mundial de la Educación 2030: “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”

Educación Para Todos es un movimiento mundial en pro de la Educación para Todos, que se puso en marcha en Jomtien en 1990 y se reiteró en Dakar en 2000, el compromiso más importante en materia de educación en las últimas décadas, que contribuye a impulsar progresos significativos en el ámbito de la educación.

Como finalidad se pretendía: “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”²

En Incheon (2015) se establece la Agenda Mundial de Educación (Educación 2030), que forma parte de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de las Naciones Unidas, que componen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estas metas y objetivos mundiales tienen el propósito de estimular la acción durante los próximos 15 años en cinco ámbitos de importancia fundamental (conocidos como “las 5 P”, por sus nombres en inglés): los seres humanos, el planeta, la prosperidad, la paz y las iniciativas conjuntas. El éxito en la consecución de estos objetivos depende en gran medida de los resultados en materia de educación. Los ODS reflejan la importante función que desempeña la educación, al resumir sus metas en un objetivo singular, el ODS 4.

La educación es también un componente de otros objetivos, que atañen a la salud, el crecimiento económico y el empleo, el consumo y la producción sostenibles y el cambio climático. En la Declaración de Incheon, que representa el compromiso de la comunidad internacional con el Programa Educación 2030 (Cuadro 3), se encargó a la UNESCO la coordinación y la función de punto focal en materia de educación, en el marco de la coordinación general de los ODS.

2 Disponible en : <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/education-2030/>

Cuadro 3 – Objetivos de Educación Para Todos (EPT)

<p>Los seis objetivos EPT³</p> <p>Seis objetivos fundamentales con el propósito de llegar a satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos para el 2015.</p> <p>Objetivo 1 Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.</p> <p>Objetivo 2 Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.</p> <p>Objetivo 3 Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.</p> <p>Objetivo 4 Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.</p> <p>Objetivo 5 Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.</p> <p>Objetivo 6 Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas.</p>
--

Fuente: Martínez-Agut, 2016.

Informe⁴

Los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible de 2014, se toman en cuenta en el Foro Mundial sobre la Educación (WEF) de 2015⁵, que se celebró en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que se basó en el Acuerdo de Mascate (mayo 2014).

El lema de Incheon fue: “Educación de calidad, equitativa e inclusiva así como un aprendizaje durante toda la vida para todos en 2030. Transformar vidas mediante la educación”

Las principales conclusiones⁶:

- Sólo un tercio de países lograron todas las metas mesurables de la Educación para Todos.
- El 50% de países lograron matrícula universal en primaria; 10% más están a punto de hacerlo.
- En 2012, había 121 millones de niños y jóvenes sin escolarizar (en 1999 eran 204 millones).
- Los niños y niñas pobres tienen cinco veces más probabilidades que los ricos de abandonar los estudios primarios.

3 Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/efa-goals/>

4 <http://es.unesco.org/gem-report/report/2015/la-educaci%C3%B3n-para-todos-2000-2015-logros-y-desaf%C3%ADos#sthash.GNMJZ88J.IvJX4LiY.dpbs>

5 <https://es.unesco.org/world-education-forum-2015/>

6 Videos Youtube: Animación: La Educación para Todos 2000-2015: Logros y Desafíos (2:52) (<https://www.youtube.com/watch?v=LomUJ2V7HBw#t=10>)
Video Campaña por el Derecho a la Educación para Todos y Todas, Hoy y Post 2015 (4:45) (<https://www.youtube.com/watch?v=zIB9NvXIAXY>)

Pretenden transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuestos. Se comprometen, con carácter de urgencia, con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en el ODS 4 propuesto “*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*” y sus metas correspondientes.

La relación más directa con la Educación para la Sostenibilidad es la **Meta 5: para 2030**, todos los educandos habrán adquirido los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes que se precisan para construir sociedades sostenibles y pacíficas, mediante, entre otras, la educación para la ciudadanía mundial y **la educación para el desarrollo sostenible (“El Acuerdo de Mascate, mayo de 2014”).**

1.3 Del Decenio/Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD, 2005-2014) al Programa de Acción Global / Mundial (GAP) de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS, 2015-2020)

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) permite que cada ser humano adquiera los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible.

Educar para el desarrollo sostenible significa incorporar los temas fundamentales del desarrollo sostenible a la enseñanza y el aprendizaje, por ejemplo, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible. Asimismo, la EDS exige métodos participativos de enseñanza y aprendizaje que motiven a los alumnos y les doten de autonomía, a fin de cambiar su conducta y facilitar la adopción de medidas en pro del desarrollo sostenible.

Por consiguiente, la EDS promueve la adquisición de competencias tales como el pensamiento crítico, la elaboración de hipótesis de cara al futuro y la adopción colectiva de decisiones. La EDS exige cambios de gran calado en los métodos pedagógicos que se aplican actualmente.

Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible⁷, en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Aichi-Nagoya (Japón) del 10 al 12 de noviembre de 2014, establece el Programa de Acción Global / Mundial (GAP) de EDS⁸,

7 <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231074s.pdf>

8 <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/>

aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 37ª reunión como seguimiento del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible y como contribución concreta a la Agenda para después de 2015:

- Propone suscitar y ampliar las actividades relativas a la EDS⁹
- La meta global del GAP consiste en generar y ampliar la acción en todos los ámbitos y niveles de la enseñanza y el aprendizaje, con miras a acelerar el avance hacia el desarrollo sostenible.

⁹ <http://www.unesco.org/new/es/unesco-world-conference-on-esd-2014/esd-after-2014/global-action-programme/>

El GAP tiene dos objetivos:

- reorientar la enseñanza y el aprendizaje, de modo que todo el mundo tenga la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes que les permitan contribuir al desarrollo sostenible –y cambiar las cosas;
- fortalecer la enseñanza y el aprendizaje en todos los programas y actividades que promueven el desarrollo sostenible.

El GAP se centrará en cinco ámbitos de acción prioritarios:

1. Promover políticas;
2. Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación (mediante enfoques que abarquen al conjunto de la institución);
3. Aumentar las capacidades de los educadores y formadores;
4. Dotar de autonomía a los jóvenes y movilizarlos;
5. Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de EDS de base comunitaria.

Reconocimiento internacional de la EDS:

- como elemento esencial y transformador de una educación y un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad e integradores, así como motor del desarrollo sostenible
- inclusión de la EDS entre los objetivos del Acuerdo de Mascate aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos de 2014 (Cuadro 4) y en la propuesta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Programa de Acción Mundial se establecerá durante un período inicial de cinco años¹⁰, al cabo del cual se reexaminará para su eventual prolongación. En ese mo-

¹⁰ <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002243/224368s.pdf>

mento podrán revisarse los ámbitos de acción prioritarios, en función de cómo hayan evolucionado las necesidades¹¹.

11 <http://www.unesco.org/new/es/unesco-world-conference-on-esd-2014/esd-after-2014/>

Cuadro 4 – Objetivo Global y Metas de Educación Para Todos educación para la sostenibilidad

<p>Declaración Final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014 <i>El Acuerdo de Mascate</i> (mayo de 2014)</p> <p>Objetivo global y metas propuestas</p> <p>Meta 1: para 2030, al menos el x% de las niñas y los niños estarán preparados para la escuela primaria, previa participación en un sistema de educación y protección de la primera infancia de calidad, con por lo menos un año de enseñanza preescolar gratuita y obligatoria; se prestará especial atención a la igualdad de género y a los más marginados.</p> <p>Meta 2: para 2030, todas las niñas y los niños finalizarán una educación básica de calidad, gratuita y obligatoria, de al menos nueve años de duración y adquirirán las competencias correspondientes; se prestará especial atención a la igualdad de género y a los más marginados.</p> <p>Meta 3: para 2030, todos los jóvenes y al menos el x% de los adultos sabrán leer, escribir y calcular con el grado de dominio necesario para participar plenamente en la sociedad; se prestará especial atención a las jóvenes y las mujeres y a los más marginados.</p> <p>Meta 4: para 2030, al menos el x% de los jóvenes y el y% de los adultos poseerán los conocimientos y las competencias necesarios para tener un trabajo y una vida dignos gracias a la enseñanza y la formación técnica y profesional, el segundo ciclo de secundaria y la educación superior; se prestará especial atención a la igualdad de género y a los más marginados.</p> <p>Meta 5: para 2030, todos los educandos habrán adquirido los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes que se precisan <u>para construir sociedades sostenibles y pacíficas, mediante, entre otras, la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible.</u></p> <p>Meta 6: para 2030, todos los gobiernos lograrán que todos los educandos reciban una enseñanza impartida por docentes cualificados, con capacitación profesional, motivados y debidamente respaldados.</p> <p>Meta 7: para 2030, todos los países asignarán a la educación por lo menos el 4-6% de su producto interno bruto (PIB) o por lo menos el 15-20% de su gasto público, dando prioridad a los grupos más necesitados, y reforzarán la cooperación financiera en favor de la educación, dando prioridad a los países más necesitados.</p> <p>Objetivo global : Asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva así como un aprendizaje durante toda la vida para todos en 2030</p>

Fuente: Martínez-Agut, 2016.

2 Educación para la sostenibilidad: objetivos y principios básicos

La educación para la sostenibilidad es un proceso de formación tendente a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida, restablecer el equilibrio de los ecosistemas y favorecer un desarrollo humano ambiental y socialmente sostenible. Esta finalidad requiere el desarrollo de competencias básicas para la sostenibilidad a través de los procesos de formación.

Teniendo en cuenta la multi-dimensionalidad del desarrollo y las exigencias de sustentabilidad, la EDS se puede definir por sus rasgos más característicos:

- a) Holística, porque se trata de una educación que abarca todos los ámbitos y niveles educativos del

- sistema formal y no formal. Interconecta todas las áreas disciplinarias con el criterio de sostenibilidad.
- b) Interdisciplinar, por cuanto promueve la transversalidad en las acciones a realizar.
 - c) Transferible a situaciones vitales – personales, profesionales, políticas, sociales, y a ámbitos y escenarios diversos.
 - d) Orientada a la promoción de actitudes y valores coherentes con el Desarrollo Sostenible.
 - e) Promotora del pensamiento crítico y la solución de problemas.
 - f) Multi-metodológica al utilizar una variedad de métodos y técnicas.
 - g) Glocal, por partir de referentes globales para la realización de acciones locales.

Los rasgos definitorios de la educación para la sostenibilidad incluyen tres niveles:

- a) el nivel ético que implica una revisión de la relación persona-medio y una reflexión sobre las consecuencias de los propios actos desde el respeto y la solidaridad.
- b) el nivel conceptual que implica una concepción “sistémica” y “glocal” del medio que lleve a actuar localmente desde referentes globales, partiendo de una visión del medio natural y social en continuo cambio.
- c) el nivel metodológico que requiere la aplicación de enfoques sistémicos, de una metodología activa, y un enfoque constructivista en la solución de problemas.

Por otra parte, la educación para la sostenibilidad tiene en cuenta los principios básicos derivados de las conclusiones acordadas en los foros internacionales, tales como:

- a) Aproximación Interdisciplinar: implica una relación e interdependencia entre conocimientos.
- b) Encadenamiento de causas y efectos: los problemas socio-ambientales no son ni se presentan de forma independiente ni aislada.
- c) Glocalización: implica la necesidad de pensar globalmente, pero la de actuar localmente desde el referente global y devolver a este referente los resultados de la actuación para redefinir la situación global.
- d) Internacionalismo: implica la necesidad de establecer cooperación, solidaridad, y establecimiento de redes.
- e) Interacción ser humano y medio ambiente natural y social: implica la necesidad de elaborar principios éticos coherentes con la sostenibilidad.

2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Uno de los principales resultados de la Conferencia de Río + 20 (2012), como se ha especificado, fue el acuerdo de los Estados miembros para poner en marcha un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se basara en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que converge con la Agenda de Desarrollo Post 2015 (figura 5).

Se decidió establecer un “proceso intergubernamental inclusivo y transparente abierto a todos los interesados, con el fin de desarrollar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible que se acuerden por la Asamblea General”.

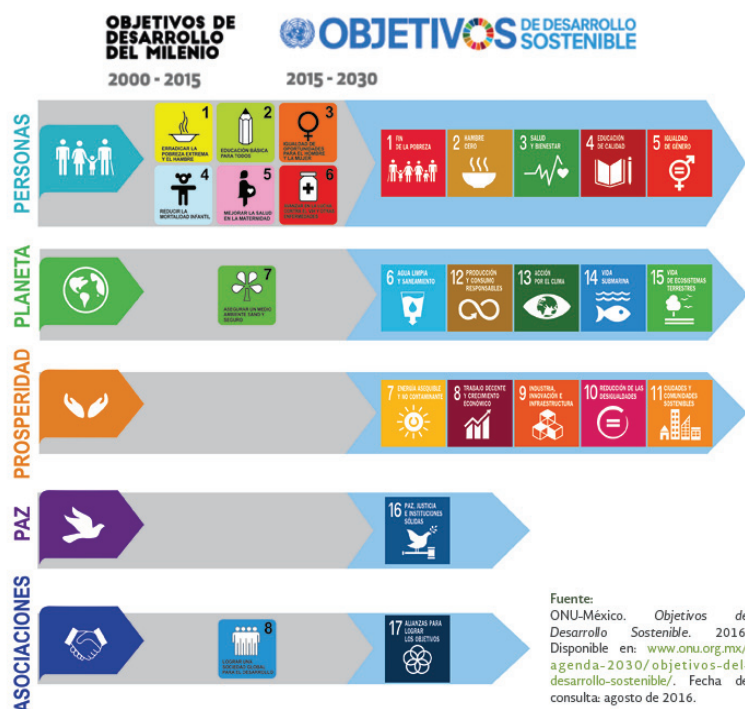


Figura 5 – Relación Objetivos de Desarrollo del Milenio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Disponível em: <https://www.consumer.es/medio-ambiente/objetivos-de-desarrollo-sostenible-que-se-ha-aprobado.html>

En la Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se establecen los 17 Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, que son conocidas como “las 5 P del desarrollo sostenible”, que agrupan los 17 Objetivos: las personas, el planeta, la prosperidad, los pactos y la paz (figura 6).

La esfera de las personas recoge los ODS 1. Poner fin a la pobreza; 2. Poner fin al hambre y promover la agricultura

sostenible; 3. Garantizar una vida sana; 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y el 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La Prosperidad incluye los ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; 9. Construir infraestructuras resilientes; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Sobre el Planeta se incluyen los objetivos 6. Garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento para todos; 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

En la esfera de la Paz, el Objetivo 16. hace referencia a Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (Figura 2).

LAS CINCO “P” DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



Figura 6 – Los Objetivos de Desarrollo Sustentable según las 5 “P”
Disponível em: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/Catedra_Desarrollo_Sostenible.pdf

Y, por último, sobre los Pactos, el Objetivo 17. incide en Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

2.2 Educación para la sostenibilidad

Potenciar en todas las titulaciones el conocimiento y vinculación con la totalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que los futuros profesionales tengan una visión global de los mismos, es fundamental para lograr una repercusión en los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (CRUE, 2005; UNICEF, 2015).

La UNESCO ha establecido diferentes recomendaciones para potenciar la educación a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (UNESCO 2017a,b,c), partiendo de la educación en las competencias clave para la sostenibilidad, que son: la competencia de desarrollo sistémico, de anticipación, normativa, estratégica, de colaboración, de pensamiento crítico, de autoconciencia, e integrada de resolución de problemas.

Para ello establece la importancia de educar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde los tres dominios básicos: el dominio cognitivo (conocimiento, herramientas de comprensión, desafíos), dominio socioemocional (colaborar, negociar, comunicarse, autorreflexión) y el dominio conductual (centrado en las competencias de acción). Como educadores hemos de trabajar en conjunción los tres dominios.

3 Propuesta para América Latina

En el ámbito español y latinoamericano conviven tanto la Educación Ambiental como la Educación para la Sostenibilidad. Consideramos que la Educación Ambiental ha de continuar como tal, con la finalidad de continuar la tarea de tantos años que llevan a cabo monitores de tiempo libre, directores de campamento, Animadores Socioculturales, Biólogos, Educadores Ambientales, Ambientólogos, etc. (1), pero es cierto que la mirada se ha de ampliar a los aspectos de la sostenibilidad, el medio ambiente, la economía y los aspectos sociales, como se está realizando en numerosas actuaciones y experiencias, introduciendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la perspectiva de la Agenda 2030.

3.1 El Aprendizaje Servicio

Como ejemplo de llevar a cabo una educación para el desarrollo sostenible, el Aprendizaje Servicio a partir de experiencias realizadas¹², se lleva a cabo en la formación

12 Este trabajo forma parte del Proyecto financiado por Proyecto de Innovación Docente (PID) Reticular Experiencias Docentes: UVApS Docencia. (UV-SF-PIE_PID19_1095524).

de los profesionales del ámbito educativo en aspectos fundamentales en una actualidad global.

La formación de los titulados universitarios en el contexto español, está regulada por el Real Decreto 1397/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por los Reales Decretos 861/2010 y 43/2015). En su Preámbulo y en su artículo quinto, se especifica que la formación en toda actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz (CORTINA *et al.*, 1998; ESCÁMEZ, 2004, 2008).

Por tanto, los títulos de Grado, Máster y Doctorado, han de recoger en los planes de estudio los principios generales que toda actividad profesional debe realizar desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y en relación con los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios, enseñanzas relacionadas con dichos valores, en los que se observa la plena vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A través de metodologías como el Aprendizaje-Servicio (ApS), podemos colaborar en el recorrido de este camino ya iniciado, ya que vincula lo educativo y lo social con la idea de proporcionar cambios y mejoras a la comunidad (GRUP PROMOTOR DE L'APS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019; UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, 2019a,b,c; ZAYAS, 2015).

Uno de los objetivos fundamentales de la Universidad es formar profesionales competentes en diferentes ámbitos, preparados para formar parte de la sociedad y de su ámbito profesional de forma activa y relevante. El Aprendizaje-Servicio es una metodología que conjuga el aprendizaje con el servicio a la comunidad, en un solo proyecto bien articulado, lo que permite generar aprendizajes significativos y aplicados con un compromiso con el entorno y la participación en una ciudadanía activa, ya que el alumnado actúa como ciudadanos comprometidos, una modalidad de aprendizaje directo de participación en la sociedad (BATLLE, 2011; ESCODA, 2018; MARTÍNEZ, 2008; MARTÍNEZ *et al.*, 2017).

Por otra parte, la metodología de Aprendizaje-Servicio promueve competencias como resolución de problemas, motivación para aprender, comunicación interpersonal,

capacidad de observación y aplicación de conocimientos, desarrollo personal, compromiso con valores democráticos y solidarios, para mejorar el pensamiento crítico y destrezas de comunicación y planificación, en una activa participación en actividades organizadas prestando servicio en necesidades reales de la comunidad, a partir de los programas de las materias, mediante el compromiso con la comunidad (UNICEF, 2015).

Esta metodología presenta como características, que se aprenden nuevos conocimientos y se produce un desarrollo personal; requiere participación activa de los estudiantes; y una organización sistemática; la meta son las necesidades de la comunidad; es necesaria la coordinación entre la institución educativa formal o no formal y la comunidad que recibe el servicio; genera responsabilidad cívica; se integra el servicio en el currículum académico o en las propuestas formativas de las entidades educativas no formales; se ha de dedicar un tiempo previamente previsto para la reflexión sobre la experiencia (PUIG *et al.*, 2007; PUIG, 2009).

Consideraciones finales

La Educación Ambiental ha de continuar, pero ha de convivir con la potenciación de la Educación para la Sostenibilidad a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ambas se complementan y al mismo tiempo difieren, ya que en la que en la Educación para la Sostenibilidad se amplían los aspectos ambientales (P de “Planeta”) con los referidos a las Personas, el Progreso, la Paz y los Pactos, por tanto, las 5 “P” que engloban los 17 ODS relacionan estos aspectos entre sí y se muestran como hay una interrelación entre ellos. El alumnado y el profesorado universitario han de vincularse con su contexto y con su comunidad desde la educación para la sostenibilidad, y la metodología del Aprendizaje-Servicio presenta la posibilidad de relacionar los aprendizajes desde el currículum universitario en una mirada que vincula los 17 ODS para lograr un servicio a la comunidad, metodología que se propone para el contexto de América Latina (MARTÍNEZ-AGUT, 2014; UNICEF, 2006).

Referências

ALTAREJOS, Francisco; RODRÍGUEZ, Aldredo; FONTRODONA, Joan. **Retos educativos de la globalización**. Pamplona: Eunsa, 2003.

AZNAR-MINGUET, Pilar; ULL, María Ángeles. **La responsabilidad por un mundo sostenible**. Bilbao: Desclee de Brouwer, 2013.

AZNAR-MINGUET, Pilar, ULL, María Ángeles; MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar; PIÑERO, Albert. Evaluar para transformar: evaluación de la docencia universitaria bajo el prisma de la sostenibilidad. **Enseñanza de las Ciencias**, v. 35, n. p. 5-27, 2017.

AZNAR-MINGUET, Pilar; ULL, María Ángeles; PIÑERO, Abert; MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. La evaluación de la formación de formadores. Un catalizador en el proceso de cambio curricular hacia la sostenibilidad. **Revista Iberoamericana de Educación**, v. 73, p. 225-252, 2017.

BATLLE, Roser. ¿De qué hablamos cuando hablamos de aprendizaje-servicio? **Crítica**, v. 972, p. 49-54, 2011.

CALVO, Susana; GUTIÉRREZ, José. **El espejismo de la educación ambiental**. Madrid: Morata, 2007.

CORTINA, Adele; ESCÁMEZ, Juan, GARCÍA LÓPEZ, Rafaela; LLOPIS, Antonio; SIURANA, Juan Carlos. **Educación en la justicia**. Valencia: Generalitat, 1998.

CRUE. **Documento de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en sus Directrices para la Sostenibilización Curricular** (Comité Ejecutivo del Grupo de Trabajo de Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible de la CRUE, 18-4-2005 modificado).

ESCÁMEZ, Juan. La educación para la promoción de los derechos humanos de la tercera generación. **Encontres on education**, v. 5, p. 81-100, 2004.

ESCÁMEZ, Juan. **Ciudadanía, sociedad civil y participación**. Una mirada pedagógica. A Coruña: Netbiblo, 2008.

ESCODA, Esther. **Eficacia del Aprendizaje Servicio en Dimensiones Académicas, Personales y Sociales Clave, y su incidencia en la satisfacción estudiantil en la docencia universitaria: una experiencia desde la Titulación de Trabajo Social**. Tesis doctoral inédita. Valencia: Universitat de València, 2018.

GRUP PROMOTOR DE L'APS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. **Apscomunitatvalenciana**, 2019. Disponible en: <https://apscomunitatvalenciana.net/about/>. Acceso en: 20 mai. 2020.

MARTÍNEZ, MIGUEL (Coord.). **Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades**. Barcelona: Octaedro, 2008.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar; AZNAR, Pilar; ULL, María Ángeles; PIÑERO, Albert. Promoción de la sostenibilidad en los currícula de la enseñanza superior desde el punto de vista del profesorado: un modelo de formación por competencias. **Educatio Siglo XXI**, v. 25, p. 187-208, 2007.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. El Aprendizaje Servicio en la formación inicial de los educadores sociales. **Revista de Educación Social (RES)**, v. 18, p. 1-18, 2014.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030) y Agenda de Desarrollo Post 2015 a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015). **Quaderns d'animació i educació social**, v. 21, p. 1-16, 2015.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. 2015: Año de Transición en Educación y Sostenibilidad. **Quaderns d'animació i educació social**, v. 23, p. 1-23, 2016.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. De 2016 a 2017, por la Educación y la Sostenibilidad. **Quaderns d'animació i educació social**, v. 25, p. 1-14, 2017.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar. Año 2017 y Sostenibilidad. Recopilación Internacional, Nacional y Local con Informes de diversos Organismos y Entidades. **Quaderns d'animació i educació social**, v. 28, p. 1-29, 2018.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar; ULL, María Ángeles. La educación para la sostenibilidad en la formación inicial de los profesionales de la educación social. **Revista de Educación Social (RES)**, v. 18, p. 1-14, ene. 2014.

MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar; ZAMORA, Castillo, Ana Cristina; PONS HERVÁS, ENRIQUE. Aprendizaje-Servicio: Dependencia y personas mayores en formación profesional y en la Universidad, En F. J. Carrillo-Rosúa, J. L. Arco-Tirado y F. D. Fernández-Martín. **Investigando la Mejora de la Enseñanza Universitaria a Través del Aprendizaje Servicio**. Researching The University Teaching Through Service-Learning. Granada: Universidad de Granada, 2017, p. 207-214.

PUIG, Josep María; BATLLÉ, Roser; BOSCH, Carme; PALOS, Josep Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía. Barcelona. Octaedro, 2007. PUIG, Josep María (Coord.). **Aprendizaje servicio (Aps)**. Educación y compromiso cívico. Barcelona: Grao, 2009.

REAL DECRETO 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por

el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 161, de 3 de julio de 2010).

REAL DECRETO 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2015).

ULL, María Ángeles; AZNAR, Pilar; MARTÍNEZ-AGUT, María Del Pilar; PALACIOS, Belén; PIÑERO, Albert. Competencias para la sostenibilidad y currícula universitarios. **Enseñanza de las Ciencias**, Número Extra VIII Congreso Internacional sobre Investigación en Didáctica de las Ciencias, p. 2964-2967, 2008.

UNESCO. **Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje**. París: UNESCO, 2017a.

UNESCO. **Orientaciones sobre la ciencia de la sostenibilidad en la investigación y la educación**. 2017/SC/SHS/1, 2017b. Disponible en: https://en.unesco.org/sites/default/files/sus_guidelines_spanish_f_o.pdf. Acceso en: 20 mai. 2020.

UNESCO. **La educación transforma vidas**. París: UNESCO, 2017c. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002472/247234s.pdf>. Acceso en: 20 mai. 2020.

UNICEF. **Convención sobre los Derechos del niño**. Madrid: UNICEF, 2006. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Acceso en: 20 mai. 2020.

UNICEF. **El aprendizaje bajo la lupa: Nuevas perspectivas para América Latina y el Caribe**. Panamá: Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2015.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. **¿Sabes qué es cApSa?**, 2019a. Disponible en: <https://www.uv.es/uvweb/centro-formacion-calidad-manuel-sanchis-guarner/es/capsa/aps-uv/capsa-1286022919165.html>. Acceso en: 20 mai. 2020.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. **UVAPS**, 2019b. Disponible en: <https://www.uv.es/uvweb/centro-formacion-calidad-manuel-sanchis-guarner/es/capsa/uvaps-1286023153837.html>. Acceso en: 20 mai. 2020.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. **Máster Universitario en Profesor/a de Enseñanza Secundaria**, 2019c. Disponible en: <https://www.uv.es/uvweb/master-profesorado-secundaria/es/master-universitario-profesor/educacion-secundaria-1285886102735.html>. Acceso en: 20 mai. 2020.

ZAYAS, Belén. **La formación cívica del alumnado universitario**: Análisis de sus Percepciones acerca del Aprendizaje-Servicio (ApS) como herramienta de participación ciudadana. Tesis doctoral inédita. Valencia: Universitat de València, 2015.

Enviado en: 31-07-2019
Acepto en: 29-06-2020
Publicado em: 05-08-2020